

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

24/11/17 Hoja 12:15
No: 1880 Folios: 3
do: [Firma]

Nota N° 289 / 2017.

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 14 de Noviembre de 2017

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la
incorporación del presente Proyecto de Resolución, para la próxima sesión legislativa.

Sin otro particular le saludo atte.

[Firma]
HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto, consiste el llamar la atención del DEM en cuanto al cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°:4051, referida a la prohibición de desplazamiento de equinos en el ejido urbano. En numerosos barrios de la ciudad, hemos visto importantes cantidades de estos animales sueltos, los que además de ser una desprolijidad para una ciudad que debe brillar por el orden, ocasionan problemas en la convivencia cotidiana de los vecinos.

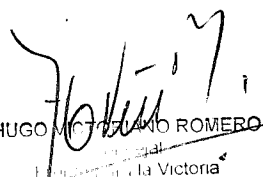
Basta con recorrer un rato los Barrios de Andorra, 640 Viviendas, Rio Pipo y muchos más para comprender acabadamente la imperiosa necesidad de poner en marcha en forma urgente la norma citada.

Este fin de semana en el Barrio de Andorra una yegua pario un potrillo, que antes de las 24 hs. de nacido cayó en manos de canes que lo destrozaron. Se impuso realizar una Eutanasia por el estado en que quedo el pequeño animal.

Por supuesto que estos desagradables sucesos deben hacernos reflexionar acerca de la exigencia que nuestro Municipio debe tener para con los dueños de estos animales.

Disponemos de una Ordenanza Municipal que contiene todos los aspectos atinentes a la temática, inclusive los gravámenes que deberán afrontar los incumplimientos de la misma.

Es por eso que solicitamos una rápida reacción del Ejecutivo, a fin de que no se repitan situaciones tan desagradables como esta.


HUGO VÍCTOR ROMERO
Concejal
Bloque Frente Para La Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

“2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a los Héroes, ayer, hoy y siempre”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Art. 1º: Solicitar al DEM que a través del área competente, proceda a dar cumplimiento en forma urgente a la Ordenanza Municipal N°: 4051, referida al Registro y control de Identificación Equina (RIE), dentro del ejido urbano.

Art. 2º: Confeccionar un Programa de información pública que permita conocer a los vecinos la prohibición de desplazamiento equino en el ejido urbano y las sanciones que corresponden por el incumplimiento de la citada norma.

Art. 3º: De forma.

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente Frente Para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia